

**REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Alto Hospicio, 03 de Enero de 2020.-
DECRETO ALC. N°0036/2020.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 21.125 Presupuestos del Sector Públicos Correspondientes al año 2019; Decreto Alcaldicio N°1978 del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de Diciembre del 2018, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2019; Decreto Alcaldicio N°4.322/16 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio.

CONSIDERANDO: Formulario, Solicitud Autorización Fondo, del Área Salud - Servicios Traspasados de fecha 03 de Enero de 2020; Memorándum N°004/19 de fecha 03 de Enero de 2020, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto Administración y Finanzas subrogante autorizando gestionar Fondo a Rendir, por \$745.000.- destinados a la mantención preventiva de Equipo de respaldo grupo electrógeno y sistema de transferencia automática del Centro Comunitario de Rehabilitación a Cargo de la Oficina de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio.

DECRETO:

Se acuerda y ordenase, por una vez, fondo a rendir, a doña **ROSA SALAS CALDERÓN**, [REDACTED] calidad Plazo Fijo, Categoría C, Nivel 15, TANS administrativo, por la suma total de **\$745.000.- (setecientos cuarenta y cinco mil pesos)**, destinados a la mantención preventiva de Equipo de respaldo grupo electrógeno y sistema de transferencia automática del Centro Comunitario de Rehabilitación a Cargo de la Oficina de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio, según el siguiente detalle:

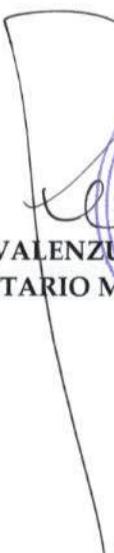
- Prestación de servicios.
- Compra de repuestos.
- Otros gastos que sean necesarios para el buen funcionamiento del objetivo.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01.110, del Presupuesto de Salud Municipal Vigente.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Don José Valenzuela Díaz Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Sección: Oficina de Salud

APB/trr
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control